

BASES LEGALES DEL “SORTEO ENTRADAS BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK 2026”

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPANTES

- **FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA** (en adelante, “**Fira de Barcelona**”) con domicilio en Av. Reina M.^ª Cristina, s/n 08004 (Barcelona) provista con CIF **Q-0873006-A** organiza la presente promoción a través de Barcelona Bridal Fashion Week (en adelante, “**BBFW**”).
- El presente Sorteo se desarrollará de forma online, es exclusivo para personas mayores de 18 años y de ámbito internacional (**Worldwide**), pudiendo participar residentes en cualquier país siempre que puedan desplazarse por sus propios medios a Barcelona para asistir al desfile en las fechas indicadas.

SEGUNDO.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

- La Promoción se iniciará en la fecha de publicación de la campaña y finalizará el 19 de abril de 2026 a las 23:59h. No se aceptarán participaciones recibidas con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

TERCERO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar aquellas personas físicas **mayores de 18 años**.
- La participación es **gratuita**.
- Los participantes deberán desplazarse a Barcelona en las fechas de celebración de los desfiles previstos en **BBFW 2026** para poder disfrutar del premio.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser **veraces y completos**, y permitir la comunicación en caso de resultar ganadores.
- Cada participante sólo podrá realizar **UNA (1) inscripción** en el presente Sorteo. Las inscripciones duplicadas podrán ser anuladas.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

- Para participar en el Sorteo y optar a los premios, será necesario que la persona interesada se inscriba a través del formulario de participación que se habilitará en la web y landing habilitadas por BBFW a tal efecto.

- Cada participante dispondrá de **una única inscripción** de participación, debiendo cumplimentar correctamente los datos personales requeridos para su identificación y contacto.

QUINTO.- EXCLUSIONES

Quedarán excluidas del Sorteo:

- Las inscripciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas o cuyos datos personales no permitan identificar al titular o contactar con él.
- Los trabajadores por cuenta ajena de FIRA DE BARCELONA (y demás entidades jurídicas asociadas a la misma), así como sus familiares directos.
- Cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrada en su preparación o desarrollo (agencias, proveedores, expositores, etc.).

Las participaciones que incumplan las presentes Bases serán consideradas nulas, quedando automáticamente excluidas de la Promoción y perdiendo todo derecho sobre el premio.

SEXTO.- PREMIO

- El premio consiste en un total de **10 premios**, consistentes cada uno en **2 entradas** (invitaciones) para asistir a **uno de los fashion shows** que tendrán lugar del **miércoles 22 al viernes 24 de abril de 2026**, en el marco de Barcelona Bridal Fashion Week 2026.
- En total se otorgarán, por tanto, **20 entradas**.
- Cada persona ganadora recibirá acceso a **1 desfile** programado en las fechas indicadas. La Organización podrá:
 - Asignar automáticamente el desfile en función de la disponibilidad.

- Ofrecer a la persona ganadora **dos opciones de horario/fecha**, también sujetas a disponibilidad.
- El premio **no incluye** ningún gasto de desplazamiento, alojamiento, manutención u otros gastos asociados a la asistencia al desfile. Estos gastos serán por cuenta exclusiva de la persona ganadora y su acompañante.
- En ningún caso podrá la persona ganadora **cambiar el premio por otro distinto ni por su valor en metálico** ni cederlo a terceros, salvo autorización expresa por escrito de Fira de Barcelona.

SÉPTIMO.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

- Una vez finalizado el plazo de participación, el Sorteo se celebrará de forma **aleatoria** entre todas las participaciones válidas, antes del **21 de abril de 2026**.
- La selección de las personas ganadoras se efectuará mediante un sistema de sorteo aleatorio que garantice la transparencia del proceso (por ejemplo, una aplicación de sorteo aleatorio online equivalente a la utilizada por Fira de Barcelona en otras promociones).
- Se designarán **10 personas ganadoras y 10 suplentes**. Tras comprobar que se cumplen todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, las personas titulares de las inscripciones agraciadas serán consideradas beneficiarias de los premios descritos en el apartado Sexto.
- La Organización comunicará el resultado del Sorteo **únicamente** a las personas ganadoras (y en su caso a los suplentes) mediante el **correo electrónico facilitado en el formulario de participación** e informará del lugar, fecha y procedimiento para la entrega/recogida de las entradas.

- Cada persona ganadora dispondrá de un plazo máximo de **72 horas** desde el envío de la comunicación para confirmar la aceptación del premio en las condiciones señaladas en estas Bases. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se entenderá que **renuncia al premio**, pasando éste a corresponder a la persona suplente asignada, siguiendo el mismo procedimiento.
- En caso de que ninguna de las personas suplentes acepte el premio o no cumpla los requisitos exigidos, el premio podrá ser declarado **desierto**, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.
- Salvo que se indique otra cosa, las entradas se recogerán **personalmente el mismo día del desfile** en el recinto correspondiente, siendo imprescindible mostrar un **documento de identidad** y el **correo de confirmación** remitido por la Organización.

OCTAVO.- LIMITACIONES

- El premio entregado **no será transferible** ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de las personas participantes. No podrá canjearse por cualquier otro producto ni por dinero.
- Fira de Barcelona se reserva el derecho, , de realizar **cambios, suspender o ampliar** esta Promoción, de forma discrecional, sin derecho a reclamación o indemnización de clase alguna en favor de los agraciados. En todo caso cualquier modificación de las presentes Bases así como la suspensión del sorteo será comunicada por Fira de Barcelona de manera fehaciente
- Correrá a cargo de la persona ganadora cualquier gasto no expresamente asumido por Fira de Barcelona en las presentes Bases.

NOVENO.- RESPONSABILIDAD

- Fira de Barcelona no se responsabiliza por la imposibilidad de participación en el Sorteo debida a **fallos técnicos, pérdidas de conexión, problemas de funcionamiento de plataformas digitales** o cualquier otra causa ajena a su control.
- .

DECIMO.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Política de Privacidad e Información sobre Protección de Datos Personales. Responsable del tratamiento: FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, con C.I.F. Q-0873006-A, con domicilio en Av. Reina M^a Cristina s/n, 08004, Barcelona Finalidad: Tratar sus datos en relación con su participación en el presente sorteo y remitir información mediante comunicaciones electrónicas sobre el salón. Legitimación: Ejecución del contrato por la inscripción y participación en el sorteo. Interés legítimo para el envío de comunicaciones electrónicas del salón. Destinatarios: No hay cesión de datos a terceros. Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como los derechos de portabilidad y limitación dirigiéndose a dpo@firabarcelona.com Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: www.firabarcelona.com/es/politica-de-privacidad

DECIMOSEGUNDO. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en este Sorteo implica por sí sola la **aceptación total e incondicional** de las presentes Bases Legales y de las decisiones de Fira de Barcelona relativas a la misma, que serán **definitivas y vinculantes** para todas las personas participantes.

En Barcelona, a 27 febrero de 2026.